



# Premios Ciudad Accesible

## 2023

- [Página web de los Premios](#)

### Contexto

La Comisión Europea ha publicado una nueva edición anual de los **Premios Ciudad Accesible**, la correspondiente al año 2023. El objetivo del premio es reivindicar **el derecho de todas las personas a moverse libremente y acceder a todas las comodidades de nuestras ciudades**. Hoy en día, todavía son muchas las personas con algún tipo de discapacidad que se encuentran con barreras en su vida cotidiana que les impiden ejercer sus derechos en este sentido. Este es un **problema de justicia social** que concierne a toda la sociedad. Así lo ve la Comisión y su visión se refleja en su Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030.

El premio, además, permitirá **reconocer a ciudades** que destaquen en su trabajo en este ámbito. Es una oportunidad para analizar el trabajo y la voluntad de nuestras ciudades para conseguir los objetivos de accesibilidad. De la misma manera, puede servir de **inspiración para otras ciudades**, permitiendo compartir las buenas prácticas entre ellas para lograr los mejores resultados.

### Información de la Convocatoria

El plazo para presentar solicitudes para esta nueva edición de los **Premios Ciudad Accesible 2023** quedó abierto el día **9 de junio**, y no se cerrará **hasta el 8 de septiembre de 2022**. Está prevista la celebración de una **gala de premios el 25 de noviembre** con la participación de los afortunados que conocerán el fallo del jurado en una fecha anterior, a principios de noviembre.

En total, se repartirán **tres premios por un valor de 350.000 euros**. El **primer premio** será de **150.000 euros**, mientras que el **segundo** clasificado percibirá **120.000 euros** y el **tercero** una suma de **80.000 euros**. Además, la ciudad ganadora recibirá **el título de Ciudad Accesible 2023**.

El proceso de **presentación de candidaturas deberá hacerse a través del portal de la convocatoria**, cuyo enlace está disponible en el encabezado de la presente nota. En la página web, se puede acceder a toda la documentación necesaria, así como al enlace a la plataforma a través de la cual se debe enviar la solicitud. Será necesario cumplimentar y **enviar el formulario de la convocatoria además del anexo III con la declaración firmada por el alcalde**.

En caso de existir alguna otra duda en este respecto, es posible consultar la **guía del participante**, disponible en la página web, o escribir al secretariado encargado de los premios en la siguiente dirección de email: [secretariat@accesscityaward.eu](mailto:secretariat@accesscityaward.eu)



## LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia  
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

## PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior  
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

## Criterios de Admisión

Los **Premios Ciudad Accesible 2023** están abiertos para la participación de entidades gubernamentales que representen a **ciudades de una población superior a los 50.000 habitantes** de alguno de los Estados miembros europeos. No podrán presentarse aquellas ciudades que hayan sido galardonadas en alguna edición del premio en los **últimos 5 años**.

Las solicitudes **podrán presentarse en cualquiera de los idiomas oficiales de la Unión Europea**, sin embargo, se pide a los participantes que estas sean presentadas **en inglés en la medida de lo posible**, con el fin de facilitar la labor del jurado y la organización del premio.

Una vez realizada la solicitud a través de la plataforma en línea, **la secretaría podrá ponerse en contacto con los candidatos** para solicitar la subsanación de algún documento o para la corrección de un error burocrático. Además, la Comisión, en tanto que organizadora de los premios, se reserva el derecho de **excluir a participantes** que no cumplan con lo establecido en el Reglamento Financiero.

## Criterios de Evaluación

En cuanto al proceso de evaluación de las candidaturas, está dividido en **dos fases**. En la primera fase se realizará una **preselección a nivel nacional** a cargo de un jurado nacional que escogerá un máximo de **tres ciudades candidatas por país** que enviará al jurado europeo para su deliberación ulterior.

Tanto el jurado nacional como el europeo valoraran las candidaturas en base a **cinco criterios** especificados en la guía de la convocatoria. Cada uno de los criterios será evaluado con una **nota de hasta 20 puntos**, pudiendo obtener una **puntuación máxima en total de hasta 100 puntos**.

Así, el **primer criterio de evaluación** será la **pertinencia con respecto a los objetivos**, en la que el candidato deberá demostrar como los proyectos en su ciudad se adaptan a los objetivos de ampliar la accesibilidad. El **segundo** evaluará la **apropiación y el nivel de compromiso de las medidas en la ciudad**. Aquí los candidatos tendrán que justificar que sus proyectos se enmarcan en una estrategia general determinada y coherente. El **tercer criterio** será el referido a la **repercusión** en la que los candidatos tratarán de demostrar el impacto de sus medidas. El **cuarto** será el de **la calidad y sostenibilidad de los resultados**. En este punto los candidatos deberán demostrar la calidad de los resultados y el cumplimiento de objetivos en línea con los estándares y la legislación acerca de la accesibilidad. Por último, el **quinto criterio** evaluará la **implicación de las personas con discapacidad y los socios pertinentes** en las medidas tomadas en la ciudad candidata.